







Oaxaca de Juárez, Oaxaca 21 de junio de 2020

C. FRANCISCO CRUZ AMBROCIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN JUAN COMALTEPEC

Con base en lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; en la fracc. XIII del artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y según lo establecen los Lineamientos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del Estado de Oaxaca, la Coordinación General del COPLADE tiene a bien expedir la Validación de su Plan Municipal de Desarrollo, el cual queda inscrito en el portal del SISPLADE a partir de esta fecha, con la siguiente clave:

COPLADE/CPD/PMD-2020-2021/189

De igual manera le informo que dicho Plan puede ser consultado públicamente en la siguiente dirección electrónica:

http:/www.coplade.oaxaca.gob.mx/index.php/planes-de-desarrollo/plan-municipal

Aprovecho la ocasión para exhortarlo a que continúe con los procedimientos dispuestos en la normatividad estatal vigente para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o en revistas especializadas en temas municipales.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN EL RESPETOAL DERECHOAJENO ES LA PAREL COORDINADOR GENERAL DELCOPLA DE LA COORDINADOR GENERAL DELCOPLA DELCOPLA DE LA COORDINADOR GENERAL DELCOPLA DELCOPL

GENUINO GENUIN

ING. JORGE TOLEDO LUIS

COORDINACIÓM GENERAL BEL OMITE ESTATAL L PLANEACIÓN PAR

C..c.p. Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón.- Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento. Mtro. Marco A. Reyes Terán - Coordinador de Planeación del Desarrollo. Mismo fin